



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 30 de Marzo de 2015

RES. DECECO N° 191/15

Expte. N° 6269/15

VISTO: Las notas presentadas a fs. 01 y 08 de las presentes actuaciones, por el Directora Gral. Administrativa Económica, Cra. Nora Amelia Castellanos Oliva y por la Secretaria As. Académicos y de Investigación, Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi, por medio de las cuales solicitan la designación de Becarios para desarrollar tareas vinculadas a las áreas a su cargo, que cumplan con los requisitos establecidos por la Resolución CS N° 470/09 "Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 obra Plan de Trabajo propuesto por la Cra. Nora Amelia Castellanos Oliva.

El Dictamen de la Comisión De Becas y Pasantías que obra a fs. 10 y 11 de las presentes actuaciones.

Que se ha dado cumplimiento de la Reglamentación Vigente.

La nota presentada por Paula Roxana Capurata a fs. 16 de las presentes actuaciones, por medio de la cual interpone su renuncia a la Beca de Formación otorgada a partir del 31/03/2015.

Que los presentes pedidos se encuentran debidamente autorizados por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Otorgar Becas de Formación a los alumnos que se detallan a continuación para realizar tareas en las dependencias de esta Facultad en las áreas y periodos que se consignan:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Periodo/s	Desarrollaran sus actividades en:
Zambrano Siner, María Mercedes	34.974.123	Desde el 11-03-15 hasta el 31-12-15 y desde el 1-02-16 hasta el 9-04-16	DGAE
Capurata, Paula Roxana	36.048.866	Desde el 16-03-15 hasta el 31-12-15 y desde el 1-02-16 hasta el 14-04-16	DGAE
Andrijas, Daniela Gisela	33.964.921	Desde el 16-03-15 hasta el 31-12-15 y desde el 1-02-16 hasta el 14-04-16	DGAE

...///



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. DECECO N° 191/15

Expte. N° 6269/15

Flores, Facundo Alejandro	37.301.528	Desde el 16-03-15 hasta el 31-12-15 y desde el 1-02-16 hasta el 14-04-16	DGAE - Dpto. Personal
Soria, María Silveria	31.517.524	Desde el 18-03-15 hasta el 31-12-15 y desde el 1-02-16 hasta el 16-04-16	DGAE - Dpto. Personal
Torres, María Ines	34.348.970	Desde el 18-03-15 hasta el 31-12-15 y desde el 1-02-16 hasta el 16-04-16	S. A. I. y A.
Rodriguez, Daniela Jimena	33.593.282	Desde el 16-03-15 hasta el 31-12-15 y desde el 1-02-16 hasta el 14-04-16	Posgrado
Felipes, Claudia Elizabeth	32.804.780	Desde el 18-03-15 hasta el 31-12-15 y desde el 1-02-16 hasta el 16-04-16	Secretaria Académica
Silvetti, Luis Ramiro	33.378.503	Desde el 30-03-15 hasta el 31-12-15 y desde el 1-02-16 hasta el 23-04-16	DGAE - Varios

Artículo 2°.- Aprobar los Planes de Trabajo presentado a fs. 2 y 15 de las presentes actuaciones.

Artículo 3°.- Designar como Tutores para las presentes Becas de Formación: a la Cra. Azucena del Huerto Sánchez de Chiozzi para la Beca otorgada a la alumna Claudia Elizabeth Felipes y al Cr. Diego Sibello para las Becas otorgadas a los restantes alumnos mencionados en el Artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer que los alumnos nombrados deberán presentarse ante el Departamento de Personal de esta Facultad, dentro de las 48 horas de notificada la presente.

Artículo 5°.- Dejar establecido que los alumnos seleccionados deberán cumplir con una carga de 4 horas diarias.

Artículo 6°.- Establecer el estipendio mensual asignado para cada una de las presentes Becas de Formación es de pesos un mil seiscientos (\$1600).

Artículo 7°.- Imputar el gasto que demande la presente Resolución a la partida presupuestaria destinada a Becas de Formación o, en su defecto, a Gastos de Funcionamiento del Presupuesto de esta Facultad para el presente ejercicio.

Artículo 8°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la alumna PAULA ROXANA CAPURATA, D.N.I. N° 36.048.866, a la Beca de Formación que le fuera otorgada para desempeñar tareas en la Dirección General Administrativa y Económica, a partir del día 31 de Marzo de 2015.

Artículo 9°.- Notifíquese a los interesados y comuníquese a la Dirección General Administrativa y Económica de la Facultad, Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A./F.A.F.

Handwritten signature

Handwritten signature
Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Handwritten signature
Cr Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa